

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-26006-19-1313-2021

1313-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	460,332.2
Muestra Auditada	439,803.2
Representatividad de la Muestra	95.5%

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 460,332.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 477.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado en ésta ascendió a 459,855.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora por 460,332.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 439,803.2 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH-Sonora), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de control

El COBACH-Sonora contó con un código de ética del Gobierno del Estado, el cual aplica para las personas servidoras públicas de la administración pública estatal.

El COBACH-Sonora contó con un código de conducta autorizado por el Órgano Interno de Control el 27 de agosto de 2019 y publicado el 2 de octubre de 2019.

El COBACH-Sonora contó con un catálogo de puestos denominado Tabulador de Sueldos y Catálogo de Puestos con fecha de emisión en diciembre de 2019 y actualización diciembre de 2020.

Administración de Riesgos

El COBACH-Sonora contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo 2016-2021 actualizado en diciembre del 2020.

El COBACH-Sonora determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como indicadores estratégicos y de gestión para medir los objetivos que integran el Programa Institucional de Desarrollo 2016-2021.

El COBACH-Sonora contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido mediante el acta de instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

El COBACH-Sonora identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el plan de trabajo de administración de riesgos, que se realizan por medio de una matriz de riesgos.

Actividades de Control

El COBACH-Sonora contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos y el Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

El COBACH-Sonora contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

La institución contó con sistemas informáticos tales como Summus, Cosoc, Caja web, Sofiaxt, Saeko, Siie, Ludus, Google Workplace, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
 CUENTA PÚBLICA 2020

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
El COBACH-Sonora estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales desempeñaron el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción fue la Dirección General.	El COBACH-Sonora no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
Supervisión	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el Gobierno del Estado de Sonora; además, los resultados se reportaron a las Unidades Administrativas de la Universidad.	El COBACH-Sonora no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El COBACH-Sonora suscribió el anexo de ejecución y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); además, abrió una cuenta bancaria productiva para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, y contó con una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; no obstante, de ésta no se acreditó su notificación a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y no fue específica para la administración y ejercicio de los recursos, ya que se registraron ingresos que no correspondieron con las ministraciones de los subsidios.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número 236/2021; por lo que se da como promovida esta acción.

3. El COBACH-Sonora recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Sonora, los recursos del programa por 460,332.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 24.7 miles de pesos; no obstante, se observaron atrasos en su entrega de uno a nueve días hábiles después de su recepción.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 236/2021; por lo que se da como promovida esta acción.

4. El COBACH-Sonora entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 236/2021; por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El COBACH-Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021 por 460,332.2 miles de pesos y 24.7 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; se constató que las erogaciones contaron con la documentación que justificó y comprobó las transferencias, la cual se canceló con la leyenda “operado Programa FPMS-COBACH”; no obstante, se observó que el COBACH-Sonora registró recursos del ejercicio fiscal 2020 de otras fuentes de financiamiento distintos de los establecidos en el convenio, por lo que no se acreditó que fueran específicos, y que estuvieran actualizados, identificados y controlados.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 236/2021; por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se observó que el COBACH Sonora contó con 88,020 comprobantes fiscales emitidos por 439,803.2 miles de pesos, los cuales estuvieron

vigentes; no obstante, se careció de comprobantes fiscales correspondientes al capítulo 3000 por 20,051.8 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de los comprobantes fiscales por 20,051,812.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El COBACH-Sonora destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por 459,855.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación en los conceptos de servicios personales y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

8. El COBACH-Sonora recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 460,332.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 459,855.0 miles de pesos y pagó 459,824.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 459,855.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 477.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24.7 miles de pesos, éstos fueron ejercidos en los objetivos del subsidio.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
(EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos Comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 servicios personales	439,803.2	439,803.2	0.0	439,803.2	439,803.2	0.0	0.0	0.0	439,803.2	0.0	0.0	0.0	
3000 servicios generales	20,529.0	20,051.8	477.2	20,051.8	20,021.6	30.2	30.2	0.0	20,051.8	477.2	477.2	0.0	
Subtotal	460,332.2	459,855.0	477.2	459,855.0	459,824.8	30.2	30.2	0.0	459,855.0	477.2	477.2	0.0	
Rendimientos financieros	24.7	24.7	0.0	24.7	24.7	0.0	0.0	0.0	24.7	0.0	0.0	0.0	
Total	460,356.9	459,879.7	477.2	459,879.7	459,849.5	30.2	30.2	0.0	459,879.7	477.2	477.2	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el COBACH Sonora de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020 con corte al 31 de marzo de 2021.

Por lo anterior, se constató que 477.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR):
 REINTEGROS A LA TESOFE
 COLEGIO DE BACHILLERES DE SONORA
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	477.2	477.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	477.2	477.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos de los subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, proporcionados por el COBACH-Sonora.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al COBACH-Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES COLEGIO DE BACHILLERES DE SONORA CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El COBACH-Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales no fueron publicados en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida en

el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 243/2021; por lo que se da como promovida esta acción.

10. El COBACH-Sonora reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Sonora, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Servicios Personales

11. El COBACH Sonora contó con una nómina de servicios personales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 equivalente a 699,742.5 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal mediante 81,978 dispersiones de nómina; sin embargo, se observó que el monto de ésta es mayor que el monto autorizado en el apartado "A" del anexo de ejecución.

Además, no se aportaron elementos que permitieran identificar la aplicación de los recursos federales, conforme lo establecido en el apartado "B" del Analítico de servicios personales original 2020, ni acreditar el cumplimiento de las categorías, puestos, número de plazas autorizados, el nivel de sueldos de las nóminas conforme al tabulador autorizado, las horas, ni el pago de las prestaciones y estímulos enterados en 2020 por un total de 439,803.2 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la nómina de servicios personales que respalda el monto autorizado en el apartado "A" del Anexo de ejecución, la cual permitió identificar la aplicación de los recursos federales conforme lo establecido y autorizado por 439,803,166.63 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 de 150 trabajadores, se verificó que el personal contó con sus cédulas profesionales registradas en el portal electrónico de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; no obstante,

carecieron de la documentación que acreditara los perfiles vigentes de puestos, así como de los profesiogramas que constataran los puestos referidos en la nómina pagada.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 243/2021; por lo que se da como promovida esta acción.

13. El COBACH Sonora no acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina; asimismo, se identificó en la nómina federal 1 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y 3 RFC con estructura incorrecta. Adicionalmente, se observó que 84 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) con "estatus" no encontradas en la base de datos nacional de la CURP, por lo que no se garantizó el cumplimiento de los objetivos del programa.

El Colegio de Bachilleres de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los RFC y las CURP observadas presentaron errores involuntarios, por lo que se proporcionaron los documentos oficiales que identificaron la estructura correcta que constató el estatus de encontrado en la base de datos nacional de la CURP, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2020, y su confronta con las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se constató que no se realizaron pagos a los 10 trabajadores después del registró de su defunción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 439,803.2 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 460,332.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora comprometió 459,855.0 miles de pesos y pagó 459,824.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 459,855.0 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos ministrados a la entidad, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 477.2 miles de pesos, los cuales fueron

reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24.7 miles de pesos, estos fueron ejercidos en los objetivos del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Anexo de Ejecución 0078/2020 de fecha 20 de enero de 2020. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora contó con un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora no difundió en sus medios oficiales los informes trimestrales ni reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Sonora realizó un ejercicio razonable de los subsidios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

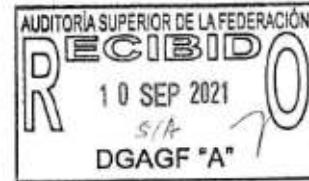
C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DAF/795/2021, DAF/826/2021, DAF/853/2021 y DAF/854/2021, del 3, 8 y 10 de septiembre de 2021, respectivamente, así como sus oficios en alcance, que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 6, 11 y 13, se consideran como atendidos y los resultados 2, 3, 4, 5, 9 y 12, se consideran como promovidos.



"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud".
Of. No DAF/795/2021.
Hermosillo Sonora a 03 de septiembre de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la ASF
Presente. –

Atendiendo instrucciones de nuestro Director General, Mtro. Víctor Mario Gamíño Casillas y como enlace designado, según oficio No. DG/0162-2021, para atender los requerimientos de solicitud de información y actividades de fiscalización referente a la auditoría 1313-DS-GF "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), en alcance a oficio N° DAF/352/2021, me permito remitir las acciones y/o compromisos institucionales a efecto de atender los resultados 1 y 16 dados a conocer mediante la cédula de resultados finales de fecha 30 de agosto de 2021.

Resultado N° 1.- Evaluación del Control Interno

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH-Sonora), ejecutor de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Acciones y/o compromiso de atención.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora elaborará un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, informará de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Fecha de compromiso.
30 de diciembre de 2021.

Resultado N° 16.- Servicios Personales

El COBACH Sonora y el Órgano Interno de Control en el Estado no acreditaron la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina; asimismo, se observó que se identificó en la nómina federal un Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no registrada

100 años



Subsistema del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Bldg. Waduzora Final, Sector Sur y Calle Bachilleres Col. Vito De Serra, C.P. 83280
Teléfono: (662) 259 2703. Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx



en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y tres RFC con estructura incorrecta, como se indica:

RFC	CURP	NOM_EMP	AP1_EMP	AP2_EMP	ESTATUS_SAT
MARF927029PQA	MARF921020HSRNR07	FERNANDO	MANDUJANO	ROBLES	Estructura del RFC incorrecta
RAMJ8006173a5	RAMJ800517MSRMR00	JUANA ISABEL	RAMIREZ	MARTÍNEZ	Estructura del RFC incorrecta
ZAAR790505M4	ZAAR790505HSRMT04	RAMSES	ZAMORA	ATIENZO	Estructura del RFC incorrecta
VAGF810413B68	VAGF810413HSRLR09	FRANCISCO ADRIAN	VALENZUELA	GURROLA	RFC no registrada en el padrón de contribuyentes.

Además, se observó que 84 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) con "estatus" no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP (Ver anexo 16-1), por lo anterior, no se garantizó el cumplimiento de los objetivos del programa.

Acciones y/o compromiso de atención.

El Colegio de Bachilleres realizará las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas autorizadas con los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Fecha de compromiso.
30 de diciembre de 2021

Sin otro particular, agradezco su atención haciendo extensivo un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. GILBERTO CONTRERAS VÁSQUEZ
Subdirector de Finanzas, Enlace Designado
para Auditoría N° 1313-DS-GF



C.e.p. Mtro. Víctor Mario Gamito Casillas, Director General.
C.e.p. Miguel Ángel Munillo Aspuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora.
C.e.p. Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete, Auditor Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2".
C.e.p. Lic. Fernando Herrera Saldana, Director General de Evaluación y Control de Obra Pública de la SCG.
C.e.p. Lic. Óscar Rascoón Acuña, Titular del Órgano Interno de Control del COBACH.
C.e.p. C.P. Gustavo Carranza Elias, Director de Administración y Finanzas del COBACH.
C.e.p. Archivo



Avd 9 de Mayo Final, Sector Sur y Calle Bachilleres, Col. Villa de Sonora, C.P. 83260
Teléfono: (662) 257-2900. Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx



2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud.
Of. No DAF/826/2021.
Hermosillo Sonora a 08 de septiembre de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la ASF
Presente. –

Atendiendo instrucciones de nuestro Director General, Mtro. Víctor Mario Gamiño Casillas y como enlace designado, según oficio No. DG/0162-2021, para atender los requerimientos de solicitud de información y actividades de fiscalización referente a la auditoría 1313-DS-GF "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), a efecto de atender resultados emitidos mediante Cédula de Resultados Finales de fecha 30 de agosto de 2021, me permito anexar CD-RW certificado conteniendo los anexos correspondientes.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado N° 3, procedimiento 2.2

Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), del Anexo de Ejecución, los apartados modificatorios C, D y F, contratos y estados de cuenta bancarios se constató que al COBACH-Sonora recibió los recursos equivalentes a \$460,332,203.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), como se indica en la siguiente tabla:

Institución de la cual se deposite a la cuenta bancaria		Documentos suscritos		50% SEP	Ingresa CLC	Monto depositado a la cuenta bancaria
		no de ejecución	"B/20"	458,243,741.00	458,243,741.00	458,243,741.00
		estado C	modificación en la Fracción por 88/100 en Educación Media Superior	2,066,459.00	2,066,459.00	2,066,459.00
BC MIXIC DE CV	4004567860	ingreso de facturas emitidas al Estado de Sonora	ingreso por Política Social, ingreso del uno al tres por sus salarios al personal de menores rangos, con plaza prepropietaria para personal que cuenta con jornada de trabajo de tiempo pleno.	15,286,705.00	No fue ingresado	No fue ingresado
		estado F		3,403,451.50	No fue ingresado	No fue ingresado
				479,124,261.50	460,332,203.00	460,332,203.00

Adicionalmente, se constató que se generaron rendimientos financieros por \$24,715.88 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 88/100 M.N), y la cuenta bancaria fue productiva para la administración de los recursos; sin embargo, no se acreditó que la citada cuenta se hiciera del conocimiento de la Tesorería de la Federación (TESOFE), ni fue específica para la administración y ejercicio de los recursos; toda vez que registraron ingresos que no corresponden con ministraciones del programa, como se indica en la siguiente tabla:

Fecha	Monto	Concepto
30-sep-20	3,900.00	rec habnet tr de 1602 a 7860
30-dic-20	90,200.00	rec habnet tr de 7852 a 7860
Total:	3,990.00	

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2021 la cuenta registró un saldo pendiente por ejercer o reintegrar a la TESOFE por \$672.16 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.).



Bvd. Vidales Pinal, Sector Sur y Calle Bachilleras, Col. Vía de Sens, C.P. 83280
Teléfono: (662) 259 2900. Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx





Acciones y/o compromiso de atención.


Dentro de la operatividad institucional se da como una acción ordinaria el pago a personal que de manera desafortunada fallece, esto derivado que al momento de realizar el pago no se tiene aún conocimiento del deceso, sin embargo, dicho pago se recupera al momento de realizar el finiquito o liquidación que corresponde hacer de acuerdo a la Ley.

No se omite mencionar, que para control interno del área de nómina, adicionalmente a las 24 quincenas que se elaboran, también se le asigna una numeración a todos los pagos complementarios que se hagan, ejemplo aguinaldo, prima vacacional, ajuste de calendario nóminas complementarias, etc, con lo cual, para control interno, el Colegio prepara de manera anual un estimado de 70 nóminas, mismas que en su momento se cargaron en el Layout solicitado para su análisis correspondiente.

Se anexa layout donde se refleja los pagos realizados señalando los importes pagados de manera posterior al fallecimiento y evidencia de la recuperación del recurso pagado en el finiquito que por Ley se debe entregar al o los beneficiarios asignados y actas de defunción que muestran que los pagos efectuados son realizados de manera correcta.

Sin otro particular, agradezco su atención haciendo extensivo un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. GILBERTO CONTRERAS VÁSQUEZ
Subdirector de Finanzas, Enlace Designado
para Auditoría N° 1313-DS-GF



C.p.p. Mtro. Víctor Mario Gamíño Casillas, Director General.
C.p.p. Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete, Auditor Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2".
C.p.p. Lic. Fernando Herrera Saldato, Director General de Evaluación y Control de Obra Pública de la SCG.
C.p.p. Lic. Oscar Rasón Acuña, Titular del Órgano Interno de Control del COBACH.
C.p.p. C.P. Gustavo Cerranza Elías, Director de Administración y Finanzas del COBACH.
C.p.p. Archivo

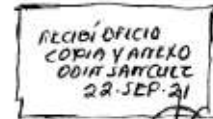
 Gobierno del Estado de Sonora **Unidos logramos más**

Nivel Máscara Final, Sector Sur y Calle Bachilleres, Col. Villa De Sará, C.P. 83200
Teléfono: (662) 259 2100 - Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx



"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud".
Of. No DAF/853/2021.
Hermosillo Sonora a 10 de septiembre de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la ASF
Presente. –



Atendiendo instrucciones de nuestro Director General, Mtro. Víctor Mario Gamito Casillas y como enlace designado, según oficio No. DG/0162-2021, para atender los requerimientos de solicitud de información y actividades de fiscalización referente a la auditoría 1313-DS-GF "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), y en seguimiento a oficios DAF/618/2021 y DAF/826/2021, a efecto proporcionar información y/o aclaraciones adicionales que permitan desvirtuar los resultados emitidos mediante Cédula de Resultados Finales de fecha 30 de agosto de 2021, en específico el Resultado No. 13 me permito anexar DVD-R de 4.7 GB certificado conteniendo los anexos correspondientes.

Transparencia del ejercicio de los Recursos

Resultado N° 13 procedimiento 6.1 Servicios Personales

Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas autorizadas y registradas como pagadas con los recursos del U006 2020 proporcionadas por el COBACH Sonora de la plantilla de servicios personales y del registro de plazas autorizadas, se verificó que el COBACH Sonora contó con la nómina de servicios personales equivalente a \$699,742,521.82 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 82/100 M.N.), el cual incluye las prestaciones ejercidas y un registro de 81,978 dispersiones de nómina; sin embargo, se observó que el monto de la misma es mayor al monto autorizado en el apartado "A" del Anexo de ejecución por \$436,289,403.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo, el COBACH Sonora no aportó los elementos que permitieran identificar la aplicación de los recursos conforme lo establecido en el apartado "B" del Analítico de servicios personales original 2020; asimismo, no se acreditó el cumplimiento de las categorías, puestos, número de plazas autorizados, el nivel de sueldos de las nóminas conforme al tabulador autorizado, horas, y que las prestaciones y estímulos enterados en 2020 por \$439,803,166.63 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.); en incumplimiento de los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cláusula séptima, inciso B, numeral I y III, del título sexto, capítulo XI, Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, de fecha 14 de septiembre de



Gobierno del Estado de Sonora

Unidos logramos más

Rvld Vidósola Final Sector Sur y Calle Bachilleres Col. Vlla De Seris C.P. 83280
Teléfono: (662) 259 2500. Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx



2018, apartado "B" del Analítico de servicios personales original 2020, y cláusulas primera, quinta, inciso c y f, del Anexo de Ejecución 0078/2020 de fecha 20 de enero de 2020.

Respuesta.- Acciones y/o compromiso de atención.

Es de suma importancia mencionar, que el anexo de ejecución en ningún punto especifica que el Gobierno Federal y Estatal cubrirán en su totalidad el presupuesto de egresos del Colegio, enunciativamente especifica que **contribuirán** al ejercicio del mismo, para lo cual realizan aportaciones que apoyan el gasto de operación de acuerdo al siguiente clausulado:

-De acuerdo al anexo de ejecución 2020 en su cláusula primera, tanto el Gobierno Federal como Estatal firman dicho anexo con el propósito de establecer las bases conforme al cual van a proporcionar subsidio para **contribuir** a los gastos de operación del Colegio.

-En la cláusula segunda de dicho anexo se especifica el monto con el cual **Contribuirán** de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, aportación que asciende a **\$916,531,490.00**, concurriendo ambos Gobiernos en partes iguales.

-En la cláusula séptima especifican que las ampliaciones presupuestales que realicen se harán como apartados del anexo de ejecución.

Atendiendo a lo estipulado en el anexo de ejecución y sus apartados, dichas aportaciones realizadas se destinan a cada uno de los capítulos del gasto autorizado, sin embargo esta contribución realizada no es suficiente para cubrir el 100% del gasto operativo del Colegio, motivo por el cual se requiere la utilización de los recursos propios y aportaciones adicionales que realiza el Gobierno del Estado para cubrir prestaciones no consideradas en el anexo de ejecución y sus apartados, pero que se encuentran convenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo y tal como lo expresa el Anexo de Ejecución en la cláusula décima segunda "es responsabilidad de cada una de las partes atender los asuntos laborales relacionados con su propio personal"

Asimismo, en el Convenio Marco de Coordinación se estipula que ambos Gobiernos concurrirán en partes iguales en la integración del presupuesto del Colegio, deduciendo del mismo los Ingresos Propios, siendo estos patrimonio propio del Colegio, esto de acuerdo a la Ley No. 51 que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, como un Organismo descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley No. 51 que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el H. Consejo Directivo, autoriza, una vez considerados la **contribución** que aporta el Colegio con sus Recursos Propios, el atender, en la medida de sus posibilidades, todas aquellas prestaciones que no atiende



Bvtd Yildóola Final, Sector Sur y Calle Bachilleres, Col. Villa De Saris, C.P. 83280
Teléfono: (662) 259 2900, Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx



el anexo de ejecución como lo son, compensaciones, bonos y tabulador de sueldos diferenciado, así como plazas que de acuerdo a la estructura operativa derivada del crecimiento histórico del Colegio no cubre en su totalidad el anexo de ejecución, esto considerando que el Colegio de Bachilleres del Estado es una Institución de 46 años de existencia que en el transcurrir del tiempo ha signado un Contrato Colectivo de Trabajo que se encuentra debidamente sustentado en la Ley Federal del Trabajo, motivo por el cual no atender lo estipulado violenta un derecho constitucional del trabajador y por ende, a efecto de cumplir con dicha obligación constitucional se requiere la autorización de la utilización de recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento para tal efecto.

Con el propósito de clarificar la aplicación de los recursos conforme lo establecido en el apartado "B" del analítico de servicios personales original 2020, se remite la siguiente documentación en y/o aclaraciones:

En base a lo anteriormente expuesto, en relación al pago a través de la nómina que se realiza al personal de la Institución, se remite el layout "nom_ord" que incluye la totalidad de las percepciones cubiertas al personal, mismas que se cubren con las ingresos provenientes de las tres fuentes de financiamiento que sustentan la operatividad del Colegio.

No obstante lo anterior, a efecto de dar mayor claridad se anexa un layout denominado "nom_ord base anexo de ejecución", que incluye únicamente aquellas plazas que se enmarcan dentro del anexo de ejecución, separando para tal efecto un analítico de dispersión de nómina que refleja los importes que se pagaron con cada fuente de financiamiento, agregando en lo específico para la cuenta de subsidio federal los pagos realizados fuera de nómina pero que se desprenden del capítulo servicios personales tales como la seguridad social y retenciones realizadas al personal tales como impuestos, seguridad social, cuotas sindicales, entre otros.

Las autorizaciones del H. Consejo Directivo del Colegio, se sustentan en su facultad indelegable según el artículo 40 de la Ley Orgánica del Estado de Sonora en sus fracciones I, II y X que a la letra dicen:

I.- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paraestatal relativa a productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

II.- Aprobar los programas y proyectos de presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

X.- Nombrar a los servidores públicos de la entidad paraestatal que señalen su ordenamiento jurídico de creación y su reglamento interior; asimismo, aprobar la



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Unidos logramos más

Bvtd. Vidósola Final, Sector Sur y Calle Bachilleres, Col. Villa De Seris, C.P. 83280
Teléfono: (062) 259 2900. Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx




fijación de sus sueldos y prestaciones, de acuerdo con los tabuladores autorizados, y concederles licencias;

Se anexa DVD-R certificado conteniendo:

- Nom_ord.
- Nom_ord base anexo de ejecución.
- Analítico de dispersión por Fuente de Financiamiento.
- Relación de nóminas que se incluyen en el Nom_ord.
- Analítico de dispersión por Fuente de Financiamiento.
- Dispersión de la nómina con la cuenta subsidio federal.
- Relación analítica de pagos fuera de nómina relacionados con el capítulo 1000.

Agradeciendo de antemano el apoyo y comprensión al respecto, hago extensivo un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. GILBERTO CONTRERAS VÁSQUEZ
Subdirector de Finanzas, Enlace Designado
para Auditoría N° 1313-DS-GF



C.e.p. Mtro. Víctor Mario Gamito Casillas, Director General.
C.e.p. Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete, Auditor Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2". ✓
C.e.p. Lic. Fernando Herrera Saldade, Director General de Evaluación y Control de Obra Pública de la SCG.
C.e.p. Lic. Óscar Rascón Acuña, Titular del Órgano Interno de Control del COBACH.
C.e.p. C.P. Gustavo Carranza Elías, Director de Administración y Finanzas del COBACH.
C.e.p. Archivo



Bvtd Vildósola Final, Sector Sur y Calle Bachilleres, Col. Villa De Seris, C.P. 83280
Teléfono: (662) 259 2900. Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx



"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"
Of. No DAF/854/2021
Hermosillo Sonora a 10 de septiembre de 2021.

RECIBÍ OFICIO
COPIA Y ANEXO
DOMÍNGUEZ
22-SEP-21

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la ASF
Presente. –

Atendiendo instrucciones de nuestro Director General, Mtro. Víctor Mario Gamíño Casillas y como enlace designado, según oficio No. DG/0162-2021, para atender los requerimientos de solicitud de información y actividades de fiscalización referente a la auditoría 1313-DS-GF "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), y en seguimiento a oficios DAF/618/2021 y DAF/826/2021, a efecto proporcionar información y/o aclaraciones adicionales que permitan desvirtuar los resultados emitidos mediante Cédula de Resultados Finales de fecha 30 de agosto de 2021, en específico el resultado No. 8 Procedimiento 3.3, me permito anexar DVD-R de capacidad 4.7 certificado conteniendo los anexos correspondientes.

Transparencia del ejercicio de los Recursos

Resultado N° 8, procedimiento 3.3

Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH-Sonora), se verificó que se proporcionaron 88,020 formatos Extensible Markup Language (XML) correspondientes al capítulo 1000 "Servicios personales" los cuales se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría y respaldan el pago de \$439,803,166.63 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.) transferidos a la cuenta bancaria pagadora para cubrir el costo del capítulo 1000 y los correspondientes enteros de las retenciones realizadas; sin embargo, respecto las erogaciones del capítulo 3000 se careció de los comprobantes fiscales correspondientes por \$20,051,140.68 (VEINTE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 68/100 M.N.), lo anterior en incumplimiento a los artículos 34, 36, 42 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 69-B, del Código Fiscal de la Federación; y la cláusula sexta, inciso g, del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros.

Respuesta. - Acciones y/o compromiso de atención.

A efecto de poder desvirtuar el resultado emitido al respecto y considerando que la documentación proporcionada con anterioridad no ha sido lo suficientemente clara, nos permitimos remitir la siguiente exposición de motivos y su documentación soporte que ayude a evidenciar la existencia de la los comprobantes fiscales de las erogaciones realizadas en el capítulo 3000.



Gobierno del Estado de Sonora **Unidos logramos más**

Bvdo Vadoónula Final, Sector Sur y Calle Bachilleres, Col. Villa De Seris, C.P. 83280
Teléfono: 06621 259 2900 Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx





Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora considera dentro de su presupuesto de egresos las partidas presupuestales que serán devengadas por capítulo y fuente de financiamiento, esto de acuerdo a la autorización que para tales efectos reciba.


Para poder ejercer dicho presupuesto se requiere que las distintas fuentes de financiamiento realicen la ministración de los recursos autorizados en tiempo y forma, situación que desafortunadamente no siempre se cumple, motivo por el cual y afecto de no detener la operatividad de la Institución que pueda ocasionar el no cubrir el pago de los distintos servicios que se ocupan, entre ellos los servicios básicos como lo son energía eléctrica y agua, entre otros, cuando no se tiene suficiencia de recursos de la fuente de financiamiento con la cual se autorizó el cubrir dicha partida, en este caso autorizada para cubrirse con subsidio federal, se hace necesario la utilización en calidad de préstamo de recursos de otras fuentes de financiamiento y se evita de esa manera el riesgo para la comunidad estudiantil y planta laboral ante el corte de servicios como son la energía eléctrica y agua potable.

Con el propósito de evidenciar la existencia de los comprobantes fiscales se remite en DVD-R certificado con la siguiente documentación:

- Analítico de CFDI y XML pagados por cuenta bancaria y fuente de financiamiento.
- CFDI y XML que suman un importe de \$21,974,314.93.
- Reporte de Egresos Subsidio Federal para el Capítulo 3000.

Agradeciendo de antemano el apoyo y comprensión al respecto, hago extensivo un cordial saludo, quedando a las órdenes para posibles aclaraciones al respecto.

Atentamente,


C.P. GILBERTO CONTRERAS VÁSQUEZ
Subdirector de Finanzas, Enlace Designado
para Auditoría N° 1313-DS-GF



C.c.p. Mtro. Víctor Mario Gamíño Castillas, Director General
C.c.p. Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete, Auditor Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" ✓
C.c.p. Lic. Fernando Herrera Sáldate, Director General de Evaluación y Control de Obra Pública de la SCG.
C.c.p. Lic. Óscar Rasón Acuña, Titular del Órgano Interno de Control del COBACH
C.c.p. C.P. Gustavo Carranza Elias, Director de Administración y Finanzas del COBACH.
C.c.p. Archivo



Bvtd Vitórota Final, Sector Sur y Calle Bachilleres Col. Villa De Sens, C.P. 83280
Teléfono: (662) 259 2500 Hermosillo, Sonora / www.cobachsonora.edu.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH-Sonora).